



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 302-2021-CF-FIIS

Callao, 27 de setiembre del 2021

Visto, el Proveído N° 152-2021-D-FIIS, OFICIO N°042-2021-DAII-FIIS recibido el 20 de setiembre del 2021; mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Industrial remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya la finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, día viernes 24 de setiembre del 2021, se aprobó los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2021-B.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1°. **APROBAR** los (diecinueve) **19 planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios**, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el **Semestre Académico 2021-B** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE NOMBRADO 2021-B -DAII

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	N°	APELLIDOS Y NOMBRE
<u>1</u>	Dr. Amaya Chapa Alejandro Danilo	<u>11</u>	Mg. Miranda Torres Cesar Aurelio
<u>2</u>	Dr. Tito Ataurima Leoncio Juan	<u>12</u>	Mg. Morales Chalco Osmart Raúl
<u>3</u>	Mg. Bastidas Sanchez Juan Carlos	<u>13</u>	Mg. Quiroa Muñoz De Abanto Yolanda Herminia
<u>4</u>	Mg. Camasi Pariona Oswaldo	<u>14</u>	Mg. Ruiz Nizama José Leonor
<u>5</u>	Mg. Farfán García José	<u>15</u>	Mg. Sakibaru Mauricio Luis Alberto
<u>6</u>	Mg. Garay Torres José Marcelino	<u>16</u>	Mg. Suarez Rodríguez Christian Jesús
<u>7</u>	Dr. Hurtado Dianderas Smith Eulogio	<u>17</u>	Mg. Torre Camones Anival Alfredo
<u>8</u>	Mg. Mendoza Arenas Rubén Darío	<u>18</u>	Mg. Bazan Robles Romel Darío
<u>9</u>	Mg. Zúñiga Dávila Jorge Santos	<u>19</u>	Mg. Salazar Robles Héctor Gavino
<u>10</u>	Ing. Mariluz Jiménez Ivo Wilfredo		

2°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, **VRI, VRA, DIGA, ORRHH**, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
 DR. ALEJANDRO DANILLO AMAYA CHAPA
 DECANO